



2005

Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, el día 14 (catorce) de Abril del año 2005 (dos mil cinco), se reunieron en el Despacho del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en Palacio de Gobierno, por parte de "EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO" el C. **ARNOLDO OCHOA GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado; él C. **LICENCIADO CUAUHEMOC GOMEZ CABEZUD**, Secretario General de Gobierno del Estado; el C. **CONTADOR PÚBLICO LUIS MARIO LEÓN LÓPEZ**, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado; y el C. **LICENCIADO VICTORICO RODRIGUEZ REYES**, Secretario de Administración de Gobierno del Estado, y por la otra parte "EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO", representado por el C. **LICENCIADO MARTIN FLORES CASTAÑEDA**, Secretario General, el C. **LICENCIADO VICTOR VAZQUEZ CERDA**, Secretario de Trabajo y Conflictos; el C. **SERGIO FUENTES MENDOZA**, Secretario de Organización; la C. **LICENDIADA ANA CRISTINA NAVARRO CASTRO**, Secretaria de Finanzas; así como el **LICENCIADO AGUSTIN MARTELL VALENCIA**, Presidente del Comité de Vigilancia, con el propósito de otorgar a los trabajadores de base sindicalizados, incremento salarial y de prestaciones en respuesta al pliego de petitorio, presentado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, con fecha 5 (cinco) de enero del año 2005 (dos mil cinco), conforme al contenido de las cláusulas del siguiente:

-----**CONVENIO**-----

PRIMERA.- El Gobierno del Estado concede a partir del día 1°. (primero) de enero del año 2005 (dos mil cinco), un incremento del 6% (seis por ciento) al sueldo y prestaciones nominales (sueldo, sobresueldo,

[Handwritten signatures and initials]



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
PODER EJECUTIVO

previsión social múltiple, despensa, ayuda para renta, compensación y en el caso de los quinquenios en la proporción que les corresponda), así como las prestaciones de cuota fija (exceptuando bono de transporte, bono de útiles escolares y el fondo de ahorro, mismas que se tratan de manera específica en cláusulas siguientes) sobre la base del tabulador de sueldos vigente al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2004 (dos mil cuatro).

SEGUNDA.- Se conviene en incrementar las prestaciones que a continuación se relacionan hasta los montos que se consignan:

| PRESTACIÓN | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| BONO DE TRANSPORTE | \$460.00 |
| BONO DE UTILES ESCOLARES | \$621.00 |

TERCERA.- El Gobierno del Estado conviene con el Sindicato de Trabajadores a su servicio, incrementar el **SOBRESUELDO EN 3%** (tres por ciento) que reciben los trabajadores que laboran en la zona conurbada Colima-Villa de Álvarez, para pasar al 73% (setenta y tres por ciento).

CUARTA.- El Gobierno del Estado con el propósito de seguir fomentando el ahorro interno de los trabajadores, aportará a partir del 1º. (Primero) de enero del presente año, la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos) por cada trabajador sindicalizado, a su fondo de ahorro.

[Handwritten signatures and initials]



Gobierno del Estado Libre
Soberano de Colima

DER EJECUTIVO

LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcance legales, lo firman quienes en el intervienen
POR EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C. ARNOLDO OCHOA GONZALEZ,
Gobernador del Estado de Colima,

LIC. CUAÛHEMOC GOMEZ CABEZUD,
Secretario General de Gobierno

C.P. LUIS MARIO LEÓN LÓPEZ
Secretario de Finanzas

LIC. VICTORICO RODRIGUEZ REYES,
Secretario de Administración

OR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO,

LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA,
Secretario General

LIC. VICTOR VAZQUEZ CERDA,
Secretario de Trabajos y Conflictos

Ano *Guillermo Navarro C.*
L.A.E. ANA CRISTINA NAVARRO CASTRO
Secretaria de Finanzas

C. SERGIO FUENTES MENDOZA
Secretario de Organización

LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA,
Presidente del Comité Estatal de Vigilancia